ALCALDÍA DE YUMBO	FORMATO: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO	CÓDIGO:	ASL-FO-0004
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	30/10/2024
PROCESO:	ASUNTOS LEGALES		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS		
FORMATO:	SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO		

TRD: 1200.18.11.

FECHA DE SOLICITUD:	Noviembre 6 de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ASUNTO:	Apertura Licitación Publica

OBJETO DE LA PETICIÓN (Situación Jurídica a Resolver)

Solicitud de Concepto de legalidad para Apertura proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO."

MARCO JURÍDICO VIGENTE APLICABLE

El presente proceso de selección se llevará a cabo con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente.

El objeto contractual de éste proceso se encuentra relacionado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: en el programa "Calidad, cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, prescolar, básica y media, estableció una meta en el siguiente sentido: Brindar el 100% de la cobertura en educación inicial, preescolar, básica y media, con estrategias de fortalecimiento institucional, Formación de docentes, acompañamiento psicosocial, infraestructura educativa e iniciativas en Ciencia, Tecnología e Innovación. Line Base ND.

De otra parte, el fundamento legal del presente proceso se encuentra establecido En el trámite del proceso de Selección de licitación Pública, se puede concluir que revisado el contenido de los documentos descritos anteriormente, se encuentra que se ajustan Jurídicamente a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, la cual establece:

> *""De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la |selección del contratista se realizará por la modalidad de selección de LICITACIÓN PÚBLICA. El artículo en mención establece las modalidades de selección, para lo cual indica que:*
>
> *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (..) Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (…)".*

RAZONES EN QUE SE APOYA LA SOLICITUD EXPRESANDO EN TÉRMINOS GENERALES EL CRITERIO O INTERPRETACIÓN JURÍDICA

La Constitución Política prevé en su artículo 2, los fines del Estado, bajo el postulado de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados, al igual que facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; a su vez el artículo 311

consagra al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría de Educación del Municipio está el velar por la protección de los bienes muebles e inmuebles de las Instituciones Educativas, así como por la seguridad de las personas que hacen uso de ellas. No teniendo la entidad en su planta, personal suficiente y calificado para realizar esta labor conforme a la norma técnica, se hace necesario contar con el suministro de estos servicios por parte de empresas especializadas.

El Municipio de Yumbo, cuenta actualmente con 43 sedes educativas que están dotados y acondicionados como tales, desde las cuales se presta el servicio educativo en la zona urbana y rural, las cuales cuentan con equipos, mobiliario, materiales didácticos y demás que requieren de un especial cuidado y protección, dado que son los elementos con los cuales se presta este servicio; además en algunas de estas instituciones en horario nocturno se presta el servicio educativo por lo que también se requiere protección y seguridad para la comunidad estudiantil, docente y administrativa que permanece en ellas; es por ello que en ejercicio de la función misional que le compete y para garantizar el buen funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, en virtud de las diferentes sedes, se requiere contar con elementos esenciales de trabajo como lo es el servicio de Vigilancia Privada, servicio básico para salvaguardar y proteger los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio de Yumbo, y la comunidad beneficiaria y prestadora del servicio.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía del Municipio de Yumbo y la Secretaria de Educación no cuentan con el personal para ser destinado a desempeñar funciones de Vigilancia y seguridad privada, y carece de un Departamento de seguridad, al tenor de lo dispuesto por el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada estos deben contratarse a través de una persona jurídica, o empresa externa que suministre el personal indispensable, idóneo en una jornada de 12 horas Nocturnas de lunes a domingos incluyendo festivos en horario comprendido de 6:00 p.m., a las 6:00 a.m., 12 horas Diurnas de lunes a domingos incluyendo festivos en horario comprendido de 6:00 a.m., a las 6:00 p.m y de 24 horas de lunes a domingo incluyendo festivos, ofreciendo así un servicio ágil, eficiente y oportuno que responda a los requerimientos de las Instituciones Educativas, en procura del bienestar de los integrantes de la comunidad educativa, las instalaciones y sus bienes muebles e inmuebles en aras de mantener un ambiente de seguridad, con una vigilancia adecuada.

Se ha establecido que ante el deber de custodia y cuidado que deben tener los servidores públicos de los bienes a su cargo, y ante las posibles perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes públicos o de terceros, el representante legal del municipio de Yumbo está obligado dentro de su competencia territorial y funcional a brindar mediante la contratación pública con una empresa legalmente constituida y autorizada ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con una empresa o cooperativa que deberá estar debidamente autorizada para operar con personal, comunicación y deberá estar en capacidad de brindar unas garantías mínimas, de prevención, detención, disminución o disuasión de amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los bienes muebles e inmuebles públicos, la vida e integridad personal y bienes privados de los funcionarios públicos que desarrollan en ellas sus funciones así como a

sus bienes personales, y de los contratistas vinculados como apoyo a la prestación del servicio y de los ciudadanos que accedan al servicio en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Yumbo.

El objeto contractual del contrato que derive del presente proceso de selección se encuentra inmerso en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en el RETO 1 TRANSFORMACION A TRAVES DE LA EDUCACION- "Transformación a través de la educación", en el componente 1.1. "Municipio que se educa para la vida, el progreso y futuro" de la siguiente manera:

SECTORES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL CUATRENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
COD	NOMBRE	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	DE INVERSION.	CUATRENIO	RESULTADO
1.1.	Municipio de que se educa para la vida el progreso y el futuro	22	Educación.	2201	Calidad, cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, prescolar, básica y meda	Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia a través da estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar, básica y media, como son el servicio de alimentación escolar, transporta escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros	Brindar el 100% de la cobertura en educación inicial, preescolar, básica y media, con estrategias de fortalecimiento institucional, Formación de docentes, acompañamiento psicosocial, infraestructura educativa e iniciativas en Ciencia, Tecnología e Innovación. Line Base ND	040010012 Cobertura neta en educación Total

Se puede colegir que el objeto contractual de éste proceso se encuentra relacionado con el Plan de Desarrollo Municipal, pues su ejecución permite el cumplimiento de una de las más importantes obligaciones del Estado Colombiano, cual es, garantizar la seguridad, protección y defensa y de quienes prestan y apoyan el servicio público educativo en las sedes de las Instituciones Educativas del Municipio oficiales de Yumbo.

Por lo anterior, se hace imperativo iniciar un proceso contractual de Licitación Pública para adquirir el servicio de vigilancia en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales del Municipio de Yumbo, que el cual iniciará una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato y se disponga en ejecución el contrato en la plataforma secop II.

En fundamento de lo anterior se hace imperativo iniciar un proceso contractual de Licitación Pública para adquirir el servicio de Vigilancia, objeto de este contrato

Conforme lo anterior, se quiere se expida el concepto de legalidad para apertura en la plataforma secop II el proceso de Licitación Pública.

FIRMA DEL DIRECTIVO
NOMBRE: JHONATAN CLAROS COLLAZOS
CARGO DIRECTIVO: Secretario de Despacho.

Proyecto: Leidy Diana Sanchez. Contratista
Reviso: León Pedro Cesar Cedeño Prado. Asesor Jurídico